



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 364 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 584-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de abril de 2017, remitido por el Ing. Julio Nakandakare Santana, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 172-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 883-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 17 de mayo de 2017, remitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 297-2017-GRJ/CF, de fecha 19 de mayo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 112-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 07 de junio de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Reporte N° 584- 2017-GRJ/GRI/SGE, referente al pago a cuenta por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1113, EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, otorga conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de **HANS CHRISTIAN VALDEZ VILCHEZ**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1489-2015-GRJ/ORAF correspondiente al segundo desembolso (50%), por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 172- 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2119641
Nº DE EXPEDIENTE: 140435

reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **HANS CHRISTIAN VALDEZ VILCHEZ**, correspondiente al segundo desembolso, por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1113, EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1489-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Que, mediante el Memorando N° 883-2017-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1113, EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**, se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2108, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0469, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 297-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicio N° 1489-2015-GRJ/ORAF, por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto: **“INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1113 EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN.”**, por el monto total de S/ 5,000.00 Soles, de los cuales se ha pagado el primer desembolso por el monto de S/. 2,500.00 Soles, con registro SIAF 16636-2015 y C/P 00204, quedando un saldo pendiente de pago de S/. 2,500.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **HANS CHRISTIAN VALDEZ VILCHEZ**, por el monto de S/ 2,500.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 112-2017-GRJ/ORAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor del Sr. **HANS CHRISTIAN VALDEZ VILCHEZ**, por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto: **“INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1113 EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, correspondiente al segundo desembolso, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1489-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo, a favor del Sr. **HANS CHRISTIAN VALDEZ VILCHEZ**, por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto: **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1113 EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, correspondiente al segundo desembolso, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1489-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

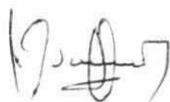
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda, a favor del Sr. **HANS CHRISTIAN VALDEZ VILCHEZ**, por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto: **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1113 EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, correspondiente al segundo desembolso, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1489-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0469
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3 1
MONTO	: S/ 2,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


.....
MG JESUS MELCHORASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 JUN 2017


.....
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL